



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

Diputada Federal Rosa María Bayardo Cabrera

Segundo Informe de Actividades

SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 3 |
| Mensaje de la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera | 3 |
| Trabajo Legislativo | 6 |
| I.- Iniciativas | 7 |
| 1) Iniciante | |
| 2) Adherente | |
| 3) De Grupo | |
| II.- Propositiones | 13 |
| III.- Votaciones; Leyes y Decretos aprobados | 20 |
| IV.- Principales Reformas del Movimiento de Regeneración Nacional | 31 |
| V.- Trabajo en Comisiones | 39 |
| 1.- Comisión de Comunicaciones y Transportes | |
| 2.- Comisión de Turismo | |
| 3.- Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales | |
| VI.- Mi trabajo con la Gente y Gestión | 48 |
| VII.- Galería Fotográfica | 51 |

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo ocho, numeral uno, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento mi Segundo Informe de Actividades Legislativas realizadas como Diputada Federal, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Mensaje de la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera:

Presentar mi Segundo Informe de Actividades Legislativas como Diputada Federal por el Estado de Colima representa para mí una gran satisfacción, en primer lugar por tener la oportunidad de cumplir con esta importante obligación que me permite someterme al escrutinio y a la evaluación de mi trabajo en la Cámara de Diputados por parte del pueblo de Colima, toda vez que es el momento en el cual soy llamada a rendir cuentas ante las mujeres y los hombres de nuestro Estado que nos brindaron su confianza y su apoyo en las históricas elecciones federales de 2018.

Este Segundo Informe de Actividades me permite hacer un balance, junto con el pueblo que nos ha venido acompañando y respaldando, sobre el cumplimiento de nuestros compromisos y de nuestra plataforma electoral que establecimos con la gente en la campaña de 2018, en la cual las y los colimenses juntos hicimos historia en México y en nuestro Estado, una historia que permanece en continuo movimiento y la cual seguiremos empujando en 2021, para lograr de una vez por todas y de forma definitiva la transformación de nuestro querido Colima, un cambio que nuestro pueblo nos exige y nos demanda, y al cual como hasta ahora, no habremos de defraudar.

Por otra parte, el presente Informe de Actividades lo considero como una oportunidad para seguir comunicándole a las y los colimenses sobre los logros y los avances que hemos venido construyendo, desde la Cámara de Diputados, las y los legisladores federales del Grupo Parlamentario de

Morena, quienes estamos convencidos de seguir trabajando con ahínco y con energía para profundizar y consolidar las grandes reformas que apuntalen la cuarta transformación de México, la cual representa el renacimiento de nuestro país y la posibilidad de ponerlo en la perspectiva de conformarse en un auténtico Estado de Bienestar, democrático, libre, económicamente estable y fiscalmente sostenible.

En este proceso histórico que estamos inmersos las y los liberales de izquierda en México, compartimos y defendemos la transformación de la vida pública de nuestro país, y acompañamos sin reserva al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en esta gesta para devolverle a nuestra nación su grandeza y así lograr que nuestro México acceda al desarrollo económico y social en beneficio de todas y todos sus habitantes, poniendo énfasis en los grandes sectores de la población que históricamente fueron abandonados y sometidos a niveles de marginación y de pobreza cada vez mayores por parte de los regímenes conservadores del PRI y del PAN, que gobernaron en nuestro país durante la larga noche de los 35 años que duró el régimen neoliberal en México.

Este régimen neoliberal significó el desmantelamiento del Estado mexicano, la desintegración de las grandes empresas e industrias nacionales en favor de unos cuantos, el abandono de la política social del gobierno por una de corte asistencial y clientelar, la privatización de la educación, la creación de pocos empleos mal remunerados, el arrojó al sector de la economía informal de la población en edad de trabajar, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, el abandono del campo, el deterioro de los servicios de salud y de seguridad social, el incremento de la inseguridad y de la delincuencia, la criminalización de las juventudes, pero sobre todo, de una exponencial corrupción de toda la clase política y de sus gobernantes, de los legisladores y de los jueces, de todos los órdenes de gobierno, donde los funcionarios y representantes populares del PRI y del PAN traicionaron la confianza que les depositó el pueblo soberano, y en cambio únicamente vieron en el servicio público la oportunidad de enriquecerse a costa del erario, de sustraer los recursos del pueblo a sus cuentas personales y de despojar a millones de mexicanas y de mexicanos de su futuro y de la oportunidad de acceder al desarrollo y mejores condiciones de vida en sus pueblos y sus comunidades, de la posibilidad de realizar y labrarse un proyecto de

vida. El neoliberalismo en México significó una gran tragedia para nuestro país, sin embargo, con el apoyo del pueblo de México y el hartazgo del mismo hacia quienes lo defraudaron, hoy estamos transformando a nuestra nación.

Asimismo, no podemos dejar de referir el gran reto y desafío que ha representado para nuestro país y su transformación la emergencia sanitaria en la que aún nos encontramos inmersos, ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, sin lugar a dudas este problema de salud sacudió a todo el mundo y ha generado severas afectaciones a los pueblos a escala global, sin embargo, para bien de las y los mexicanos, en 2018 nuestro país cambió, y logramos conformar un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, que permanentemente vigila por el bienestar de éste, de las y los mexicanos que se benefician de la política social más importante en la historia reciente de nuestro país, una política que genera desarrollo y bienestar para nuestro pueblo, por lo que en México y en Colima podemos mirar con optimismo hacia el horizonte y tener la certeza de que nunca como antes tenemos el mejor gobierno y las y los mejores representantes populares en el momento más crítico del orden económico mundial.

Por último, quiero decirle a los Colimenses, y de manera particular a los habitantes del Distrito Dos con cabecera en Manzanillo, el cual comprende además a los municipios de Armería, Minatitlán y Tecomán, que he dedicado todos los días que me he desempeñado como Diputada Federal a tratar de representar y defender a cabalidad sus legítimos intereses, y que en esta ardua tarea hemos logrado consolidar, como parte del Grupo Parlamentario de Morena, los cambios y las reformas a nuestra Constitución Política y demás disposiciones y ordenamientos federales que han permitido que el renacimiento de Colima y de México sea una posibilidad real.

Rosa María Bayardo Cabrera
Colima
Distrito Dos Manzanillo

Trabajo Legislativo

Durante el Segundo año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo 45 Sesiones Ordinarias, 2 sesiones de Congreso General, 1 Sesión Preparatoria, 4 Sesiones Solemnes y 1 Sesión de Jurado de Procedencia, lo que representó un total de 313 horas en el Pleno del Salón de Sesiones luchando incansablemente por lograr la aprobación de las modificaciones y las adiciones a las Leyes Federales, así como a nuestra Ley Suprema, para continuar con la transformación de la vida pública de nuestro país, el combate a la corrupción y para consagrar las políticas sociales impulsadas desde el gobierno federal por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, en derechos sociales y fundamentales reconocidos Constitucionalmente, gracias a los cuales nuestro país se está erigiendo en un auténtico Estado de Bienestar, con responsabilidad económica y fiscalmente viable.

Durante este año las Diputadas y Diputados Federales trabajamos sobre un total de 6 mil 186 acciones legislativas, divididas en 2 mil 782 Iniciativas y 3 404 Propositiones con Punto de Acuerdo. Derivado de este trabajo y el proceso legislativo en Comisiones, se lograron materializar 152 Dictámenes, de los cuáles correspondieron 6 a Reformas Constitucionales; 12 para la expedición de nuevas leyes; 118 para reformar las leyes ya existentes, así como 16 acuerdos para establecer nombramientos, medallas y decretos. Sobre los resultados de este trabajo tuve la satisfacción de votar a favor de las Reformas a nuestra Constitución Política para seguir profundizando en los avances y las conquistas sociales del proyecto transformador de nuestro país, así como en las principales reformas a las Leyes Federales que apuntan hacia la consolidación del nuevo Estado de Bienestar mexicano.

Adicionalmente, durante el presente año tuvieron lugar la celebración de tres períodos extraordinarios durante el segundo receso, los cuales fueron de una importancia mayúscula para el pueblo de México y, en consecuencia, para las y los colimenses debido a la relevancia que tiene para el puerto de manzanillo el comercio exterior. De tal modo, durante el 1er Periodo Extraordinario de Sesiones logramos la aprobación de 4 Reformas relativas a diversos Ordenamientos y Decretos, relativos al T-Mec, en fecha 30 de junio de 2020, con lo que nuestro país logró armonizar su legislación de acuerdo con los nuevos preceptos establecidos entre los tres países (México, Estados Unidos y Canadá).

Durante el 2º Periodo Extraordinario de Sesiones logramos la aprobación del acuerdo que permitió la elección de 4 nuevos Consejeros Electorales, cuidando la paridad de género, lo que permitió se incorporaran al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) 2 Consejeras y 2 Consejeros, con fecha del 22 de julio de 2020. Este hecho tiene una gran importancia pues por primera vez desde la conformación del otrora Instituto Federal Electoral, la designación de los integrantes del mismo se hizo atendiendo a los criterios de la capacidad y la trayectoria de los mejores perfiles en esta materia, anteponiendo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y de máxima transparencia y publicidad durante todo el proceso de selección, con lo que la integración del Consejo General del INE dejó de ser la tradicional repartición de cuotas partidistas que tanto afectaron la credibilidad y confianza de la ciudadanía en el INE. Hoy, la perspectiva es la de lograr la ciudadanización del INE y con ello garantizar que los próximos procesos electorales se realicen apegados a derecho y que se respete la voluntad del pueblo de México.

En cuanto al 3er Periodo Extraordinario de Sesiones, este se realizó para afrontar los efectos en materia de salud pública por causa de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del Covid-19, por lo que aprobamos diversos Ordenamientos relativos a la compra de medicamentos e insumos para la salud.

En el mismo período logramos la aprobación de la paridad total en materia de igualdad de género, con lo que se establecieron modificaciones en 86 leyes federales para armonizar las mismas con el reconocimiento de la paridad de género, con lo cual estamos transformando nuestra nación estableciendo plenamente los derechos fundamentales de las mujeres y reformando nuestro marco legal para que los mismos sean realmente efectivos, con ello estamos saldando una deuda histórica de nuestra nación con más de la mitad de su población.

I.- Iniciativas

1) Iniciante:

El 26 de noviembre de 2019 presenté una Iniciativa para reformar el artículo 3o., fracción XVI, inciso d) de la Ley de Transición Energética, con el objeto de fortalecer la soberanía energética de nuestro país generando condiciones en la Ley que le permitan el empleo de las energías

renovables. Las cuales son energías limpias que se obtienen de fuentes naturales virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

Las Energías Renovables son fuentes de energía limpia, inagotable y crecientemente competitiva. Se diferencian de los combustibles fósiles principalmente en su diversidad, abundancia y potencial de aprovechamiento, pero sobre todo en que no producen gases de efecto invernadero –causantes del cambio climático– ni emisiones contaminantes. Además, sus costos evolucionan a la baja de forma sostenida, mientras que la tendencia general de costos de los combustibles fósiles es la opuesta, al margen de su volatilidad coyuntural, sin embargo, en la Ley de Transición Energética no se encuentra reconocida la energía undimotriz como un tipo de energía renovable, lo cual ha significado el nulo o mínimo apoyo a las investigaciones y el desarrollo de tecnología derivado de este tipo de energía a todas luces de carácter renovable.

Entre las energías renovables se cuentan principalmente la energía eólica, la geotérmica, la hidroeléctrica, la solar, entre otras, sin embargo, la Ley de Transición Energética no reconoce como renovable a la energía undimotriz, la cual se genera a partir del movimiento de las olas, por ello en esta iniciativa buscamos que la misma sea reconocida en la ley para que el gobierno de México pueda apoyar los diversos proyectos que se están generando en las universidades públicas y en los centros de investigación, para producir este tipo de energía y que en un futuro nuestro país pueda aprovechar este recurso en beneficio del pueblo.

En dicha iniciativa reconocemos que el consumo de energía es uno de los principales indicadores del desarrollo y crecimiento de una nación, y permite agregar una variable para medir el bienestar de la sociedad. Sin embargo, en la actualidad prácticamente a nivel global se comienza a resentir efectos de una crisis energética en tanto que las fuentes de energías convencionales de las que se abastece la sociedad se encuentran en declive o agotamiento, lo que genera fuertes presiones económicas para su generación, así como presiones sociales para definir la distribución de la energía producida.

El modelo convencional de generación de energías no resulta sustentable ni sostenible en el mediano y en el largo plazo, por la razón de tratarse de fuentes de energía finitas, como el caso de las energías generadas a

partir de combustibles fósiles o la fisión nuclear, además el empleo de las fuentes de energía actuales tales como el petróleo, gas natural o carbón acarrea consigo problemas como la progresiva contaminación, o el aumento de los gases invernadero y los efectos adversos del calentamiento global.

Con la aprobación de esta iniciativa nuestro país fortalecerá su soberanía energética y la rectoría del Estado para generar este tipo de energía y así abonar al proyecto de construir el Estado de Bienestar mexicano de manera sostenible para un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente, es decir, un desarrollo soportable en lo ecológico, viable en lo económico, y equitativo en lo social.

El 28 de noviembre de 2019 presenté una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el objetivo de eliminar el uso de bolsas de plástico convencionales en todo el país y promover en su lugar el uso de bolsas de plástico biodegradables.

Se estima que durante este año la producción será de alrededor de 500 millones de toneladas y si la tendencia se mantiene, para 2050, esta cantidad llegará a 12 mil millones de toneladas. Ante esta producción, hemos sido incapaces de hacer frente a semejante volumen de residuos plásticos, sobre todo de envases de un solo uso que se desechan casi de inmediato una vez llegan al consumidor final. Solo el 9% de todos los residuos plásticos que se producen en el mundo se reciclan y se estima que alrededor de 8 millones de toneladas de plástico termina en los océanos cada año.

Lo anterior genera un grave problema para la biodiversidad, pues se estima que estos desechos provocan la muerte de 100 mil mamíferos marinos cada año. Además, generan microplásticos, es decir, fragmentos de 5mm o más pequeños que contaminan los océanos e, incluso, llegan a nuestros alimentos.

Entre la gama de productos producidos, la bolsa de plástico de polietileno o polipropileno, que data de la década de los 60, es quizás el ejemplo más representativo del problema que representa este material. Se estima que aproximadamente se producen cada año 600 mil millones de bolsas de plástico en todo el mundo.

Por lo general, se utilizan solo una vez, lo que contrasta con su larga duración y que genera un grave problema ambiental, pues una vez que son desechadas, son fácilmente arrastradas por el viento, cubriendo por completo paisajes enteros o llegando a ríos y arroyos hasta finalmente llegar a los océanos, provocando una severa contaminación y la muerte de animales marinos ya sea por su consumo o por quedar enredados en ellas.

Frente a esta problemática, varios países del mundo, como Irlanda, Francia, India y China, han decidido prohibir el uso de bolsas de plástico, y México no es ajeno a esta tendencia, pues en años recientes, varias de las entidades de la República han promovido la prohibición de diversos tipos de productos de plástico, siendo la Ciudad de México pionera en estos esfuerzos.

De conformidad con la creciente conciencia ambiental, se debe promover la transición hacia el uso de embalajes biodegradables, es decir, polímeros susceptibles de degradarse por medio de microorganismos hasta llegar a dióxido de carbono, agua, metano y biomasa en un periodo de tiempo razonable en condiciones de rellenos sanitarios.

Reconociendo los importantes avances que se han logrado sobre esta materia a nivel estatal en distintas entidades de la República, es necesario actualizar el marco regulatorio para generar una homologación a nivel nacional y avanzar en las restricciones sobre el uso de bolsas de plástico no biodegradables, como un primer paso para reducir las afectaciones que éstas generan sobre el medio ambiente.

En este sentido, la presente iniciativa busca reducir el uso de bolsas de plástico convencionales al restringir que estas se entreguen a los consumidores en los supermercados y establecimientos comerciales, promoviendo en su lugar el uso de bolsas de plástico que posean la característica de ser biodegradables por la acción de microorganismos en el medio ambiente. Ello, como un esfuerzo para contribuir a la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El 20 de febrero de 2020 presenté una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre, en materia

de combate al comercio ilegal de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, esta iniciativa ha sido ya aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, y en breve continuará con su proceso legislativo una vez que sea aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados.

El objetivo de esta iniciativa es atacar la falta de supervisión y rendición de cuentas por parte de los comercializadores de ejemplares animales de la vida silvestre, lo que ha facilitado el tráfico ilegal de especies o la venta dentro de norma de ejemplares cuyo destino no es apto para su estancia o albergue, como ha quedado de manifiesto en los múltiples aseguramientos de ejemplares de vida silvestre que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ha realizado, destacando que varios de estos aseguramientos se efectuaron en inmuebles de particulares en distintos puntos del país, mismos que no contaban con las condiciones de seguridad, de cuidado, de protección y de conservación adecuadas para la estancia, albergue o contención de los ejemplares de la vida silvestre.

Por otra parte, las entidades establecieron disposiciones que impusieron restricciones o prohibiciones en sus territorios para la comercialización de vida silvestre, que lejos de promover el cuidado, protección y trato digno de ésta, generaron un efecto opuesto que alentó el tráfico ilegal de la vida silvestre en un mercado negro en constante diversificación que se apoya en las nuevas tecnologías provistas por el internet (redes sociales, páginas web, blogs, entre otras).

Lamentablemente el mercado negro de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre es cada vez más extenso, y se alimenta de una demanda permanente y creciente, que en su conjunto impacta negativamente en la conservación de la vida silvestre, afectando las condiciones para asegurar el trato digno de las mismas durante su proceso de comercialización, además de la imposibilidad por obvias razones de contar con un control que garantice las condiciones de cuidado, conservación y bienestar de los ejemplares de la vida silvestre.

Con la presente iniciativa se regula la comercialización de ejemplares de la vida silvestre, a la par de establecerse medidas eficientes y eficaces de acreditación de esta figura, de sus actividades y de las obligaciones que deberá cumplir a nivel nacional, procurando en todo momento el cuidado, el bienestar, la protección y el aseguramiento en condiciones adecuadas de la vida silvestre durante su proceso de enajenación y posterior a ésta.

2) Adherente:

Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la Fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016. Presentada el 5 de septiembre de 2019.

Objetivo:

Prever que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, de la Ciudad de México, o en cualquier disposición jurídica que emane de las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, con excepción de las prestaciones de seguridad social y pensiones, las cuales se seguirán determinando y pagando a los beneficiarios en salarios mínimos.

3) De Grupo y diversos grupos parlamentarios

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo. Presentada el 31 de octubre de 2019.

Objetivo:

Precisar la tipificación del aborto, como la interrupción del embarazo después de las 12 semanas de gestación. Incrementar la sanción al que hiciere abortar a una mujer, sin su consentimiento o después de las doce semanas de embarazo y en este caso, el delito de aborto solo se sancionará cuando se haya consumado.

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de interrupción legal del embarazo. Presentada el 31 de octubre de 2019.

Objetivo:

Reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluida la interrupción legal del embarazo. Proporcionar servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna y contar con personal no objetor de conciencia para los procedimientos médicos.

Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para la Promoción e Infraestructura en Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos. Presentada el 5 de febrero de 2020.

Objetivo:

Crear el fondo de aportaciones para la promoción e infraestructura en destinos turísticos en desarrollo y pueblos mágicos (APRIM), incluyendo obras y/o acciones relacionadas con la promoción nacional e internacional turística de cada entidad federativa.

Proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 46 y una fracción VIII al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Presentada el 3 de junio de 2020.

Objetivo:

Prohibir la participación de niñas, niños y adolescentes en eventos, espectáculos o festividades de cualquier tipo, en los que se lleven a cabo actividades, prácticas o hechos de violencia hacia los animales.

II.- Proposiciones:

1) Por el que se exhorta a distintas autoridades de Colima, a implementar las medidas de prevención necesarias para evitar la entrada de niñas, niños y adolescentes a las funciones de corridas de toros que tengan lugar en las plazas taurinas permanentes, temporales e itinerantes ubicadas en dicha entidad.

Presentada por la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 20 de febrero de 2020.

Objetivo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Colima y a los presidentes municipales a tomar las medidas y previsiones necesarias para evitar el acceso de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años como espectadores o en calidad de trabajadores, en las funciones de corridas de toros dentro de las plazas taurinas que se ubiquen dentro del territorio del estado, sean éstas de carácter permanente, o de carácter temporal o itinerantes, y evitar de esta forma que sean expuestos a las manifestaciones de violencia en contra de los animales que se llevan a cabo en dichos

establecimientos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Colima y a los presidentes municipales a establecer, a través de la Secretaría de Educación estatal y las instancias que resulten conforme a derecho procedentes, cursos pedagógicos y campañas de información dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, para concientizarlos en los centros educativos y en los espacios públicos, sobre el rechazo a toda práctica o manifestación de crueldad y de violencia en cualquiera de sus expresiones en contra de los animales, incluyendo las que se realizan en las plazas de toros.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Colima a legislar para reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima y establecer en la misma la obligación de las autoridades del estado y de los municipios de garantizar que todo menor de edad en la entidad no acceda a las plazas de toros en calidad de espectadores o de relación laboral, dentro del territorio del estado.

2) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir un decreto que exima del pago de contribuciones al comercio exterior aplicable a equipo y materiales médicos, quirúrgicos, de diagnóstico, laboratorio y curación, así como alcohol esterilizado y demás relacionados con la salud, para enfrentar la situación provocada por el Covid-19.

Presentada por la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 31 de marzo de 2020.

Objetivo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho del trámite aduanero, que se causen con motivo de la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud, para hacer frente a las infecciones que ocasionará el virus del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

que se cause por la importación de alcohol desnaturalizado en envases de hasta 50 litros y de alcohol sanitizado en gel o líquido en cualquier presentación y volumen, para evitar un mayor riesgo de infecciones por causa del virus del Covid-19.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete que las adquisiciones de bienes y materiales relacionados con el Sector Salud, queden exentas del esquema de compras consolidadas del gobierno federal, priorizando la oportunidad, la eficiencia y la eficacia en los procedimientos de compras con el objetivo de contar con la mayor prontitud y brevedad con los bienes y materiales relacionados con el Sector Salud, atendiendo de manera principal que dichos bienes y materiales se adquirirán con criterios relativos a la calidad y de solvencia técnica, evitando que el factor del precio más bajo sea el único determinante para la adjudicaciones, y con ello abastecer a los hospitales del país para que estén en condiciones de atender la fase 2 de la contingencia epidemiológica causada por el virus del Covid-19.

3) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que por conducto del CSG, emita la Declaratoria de Contingencia Sanitaria a nivel nacional, con motivo de la pandemia por el COVID-19 y a que, en coordinación con la STPS, precisen los términos, condiciones y alcances de la suspensión de trabajos o servicios de carácter individual y colectivo conforme a legislación laboral.

Presentada por la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 7 de abril de 2020.

Objetivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto del Consejo de Salubridad General, emita la Declaratoria de Contingencia Sanitaria a nivel nacional, con motivo de la pandemia por el COVID-19 y, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se precisen de manera específica, los términos, condiciones y alcances de la suspensión de trabajos o servicios de carácter individual y colectivo conforme a legislación laboral, y con base en lo dispuesto en los artículos 42 Bis, 132 fracción XIX Bis; 168; 175; 427, fracción VII; 429 fracción IV; de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones relativas y aplicables para no dejar en estado de desamparo a los trabajadores del país.

4) Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir un decreto por el que se exima del pago de contribuciones al comercio exterior aplicable a equipo y materiales médicos, quirúrgicos, de diagnóstico y laboratorio, de curación y demás relacionados con la salud. Así como para otorgar las facilidades administrativas en materia de trámites aduanales para hacer frente a la situación provocada por el virus del Covid-19.

Presentada por Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 21 de abril de 2020.

Objetivo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho del trámite aduanero, que se causen con motivo de la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud, para hacer frente a las infecciones que ocasionará el virus del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete se instruya de forma precisa y específica a todas las autoridades aduaneras del país que realicen los trámites relacionados con la importación en México, durante la vigencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus del Covid-19, sin la aplicación de algún tipo de arancel y sin restricciones y regulaciones no arancelarias de los insumos de la salud necesarios para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus COVID-19, de conformidad con los bienes y productos indispensables (basado en la referencia de clasificación HS para suministros médicos Covid-19,) que a continuación se relacionan, para contrarrestar la pandemia y de los cuales se requiere proveeduría del exterior:

- Kit de prueba COVID-19.
- Gel desinfectante/antibacterial.
- Filtros de membrana.
- Máscaras de gas con piezas mecánicas o filtro reemplazables para protección contra agentes biológicos.
- Cubrebocas.
- Redes para el cabello desechable.

- Prendas protectoras para uso quirúrgico.
- Alcohol en gel.
- Desinfectantes.
- Escáner para medir temperatura.
- Antisépticos.
- Enjuagues bucales.
- Gasas, vendajes de algodón.
- Toallitas húmedas.
- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grados de alcohol volumétrico superior o igual al 70%. Alcohol etílico desnaturalizado.
- Guantes de látex.
- Sábanas de papel.
- Jeringas con y sin agujas.
- Agujas para suturas, catéteres, cánulas y similares.
- Kits de intubación.
- ECMO, Extracorpóreo Membrana Oxigenación.
- Ventiladores médicos (respiración artificial).
- Máquinas, escáner para diagnosticar enfermedades como la neumonía.
- Aparatos de monitoreo.

5) Por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a Las fuerzas de seguridad del estado de Guanajuato y del municipio de Celaya para trabajar de manera coordinada y fortalecer las estrategias de seguridad en la entidad.

Presentada por Diputada Rosa María Bayardo Cabrera y Diputados de Grupo el 23 de junio de 2020.

Objetivo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, y a la Fiscalía General de Guanajuato por las acciones de inteligencia realizadas para capturar a los operadores financieros del Cartel de Santa Rosa de Lima, lo cual significa un duro golpe al crimen organizado que opera en el estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a la policía estatal del estado de Guanajuato y a las instituciones de seguridad municipales a fortalecer su coordinación y acciones, a efecto

de terminar con la crisis de violencia en la que se encuentra el estado de Guanajuato y garantizar a la sociedad la seguridad, la paz y la tranquilidad que reclama.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato y a la presidenta municipal de Celaya a que fortalezcan las corporaciones de seguridad estatales y municipales, así como para que diseñen e implementen a la brevedad, las estrategias y acciones necesarias para establecer el orden, la seguridad y la paz.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a que utilice de manera oportuna, transparente y eficiente los recursos públicos que le fueron destinados a la entidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, mediante el Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a efecto de otorgar certeza y seguridad a la sociedad guanajuatense, y eficientar las tareas de pública en la entidad.

6) Por el que se exhorta al gobierno del estado de Colima a realizar las acciones conducentes para autorizar la inmediata reactivación segura de la actividad económica por concepto de prestación de servicios turísticos, así como la reapertura de las playas en el estado de Colima, a la par de establecer las medidas y protocolos de seguridad sanitaria que deberán observarse durante la prestación de los servicios turísticos en el estado para evitar y disminuir los riesgos de contagio por causa del virus del COVID-19.

Presentada por Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 28 de junio de 2020.

Objetivo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que realice las acciones conducentes para la inmediata reactivación segura de la actividad económica por concepto de prestación de servicios turísticos, así como la reapertura de las playas en el Estado de Colima, a la par de establecer las medidas y protocolos de seguridad sanitaria que deberán observarse durante la prestación de los servicios turísticos en el Estado para evitar y disminuir los riesgos de contagio por causa del virus del Covid-19.

7) Por el que se exhortar al Gobierno del estado de Colima a realizar las acciones conducentes para suspender, no ejercer y dejar sin

efecto la autorización del Congreso del estado de Colima, para adquirir y contraer deuda pública por un monto de hasta 750 millones de pesos, derivado de las anomalías y actos ilegales que se verificaron durante la instalación de la sesión del Congreso del Estado, el pasado 7 de julio de 2020, así como investigar, esclarecer y sancionar a los responsables de los actos ilegales y hechos de violencia perpetrados en contra de diversos legisladores integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.

Presentada por Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 20 de julio de 2020.

Objetivo:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que suspenda, no ejerza y deje sin efecto la autorización otorgada por el Congreso del Estado de Colima para adquirir y contraer deuda pública por un monto de hasta 750 millones de pesos, derivado de las anomalías y de los actos ilegales que se verificaron durante la instalación y la realización de la sesión del Congreso del Estado de Colima el pasado 7 de julio de 2020.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que se investigue, se esclarezca y se inicien los procedimientos que permitan sancionar a los responsables de los actos ilegales y de los hechos de violencia perpetrados en contra de diversas legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y del Grupo Parlamentario del PT de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima.

8) Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al titular de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey a realizar las acciones conducentes para expedir con carácter urgente, el programa de manejo de esta área natural protegida.

Presentada por la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera el 28 de julio de 2020.

Objetivo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey para que, desde el ámbito de las facultades y atribuciones conferidas a las instituciones y áreas a su cargo por las normas jurídicas aplicables, realicen las gestiones necesarias para expedir a la brevedad el Programa de Manejo del Área Natural Protegida conocida como Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

9) Por el que se exhorta al gobierno de Colima y a la SEGOB, a realizar gestiones conducentes para activar la declaratoria de emergencia en Manzanillo, Armería y Minatitlán, por el paso de la tormenta tropical Hernán para garantizar la salud y los servicios urbanos esenciales.

Presentada por la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera.

Objetivo:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador de Colima José Ignacio Peralta Sánchez, a la Secretaría de Gobernación y a Protección Civil federal, a efecto de que en el ámbito de su respectiva competencia y, de manera coordinada realicen las gestiones que dentro de sus facultades estimen pertinentes y suficientes para que se garantice el acceso a los Recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

III.- Votaciones; Leyes y Decretos aprobados

Como Diputada Federal participé votando a favor de la aprobación de las Leyes y Decretos que a continuación se presentan:

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 51 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS PORCIONES NORMATIVAS NO RESERVADAS)

2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 51 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO)

3. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
4. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)
5. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN
6. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)
7. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS
8. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
9. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
10. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD, Y DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
11. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 137 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
12. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
13. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO
14. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,

NIÑOS Y ADOLESCENTES

15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 54 Y 78 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 18, 31, 34, 40, 56 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

17. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

18. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

19. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 410 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

20. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE BASURA EN ENERGÍA

21. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

22. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

23. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

24. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

25. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA 26. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

27. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LA SALUD AUDITIVA"

28. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

29. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

30. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

31. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

32. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

33. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2019

34. DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIÁS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1939

35. DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 1985

36. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

37. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS

ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y LOS ARTÍCULOS 113 - A, 113 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO LEY DEL ISR; ARTÍCULOS 18, DE LA LEY DEL IVA; FRACCIÓN II DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IEPS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

38. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

39. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

40. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

41. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

42. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

43. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

44. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 190 BIS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y UN ARTICULO 168 TER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL

45. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

46. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

47. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

48. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

49. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

50. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS

51. DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN

52. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35, 55 Y 56 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

53. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 18 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

54. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO MEDICO

55. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

56. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABIGEATO

57. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

58. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

59. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

60. DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

61. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO

62. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS

63. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

64. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

65. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

66. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR
67. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
68. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA
69. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN III, 35 Y 36 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
70. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 994 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
71. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES
72. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA
73. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR
74. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
75. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 161 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD
76. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL CAPÍTULO I BIS DENOMINADO ¿LESIONES COMETIDAS CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE SU GÉNERO Y LOS ARTÍCULOS 301 BIS Y 301 TER AL TÍTULO DECIMONOVENO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL
77. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS
78. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

79. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 5 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

80. DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO A LA C. ALEXA CITLALI MORENO MEDINA

81. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA

82. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

83. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

84. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

85. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

86. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

87. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

88. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

89. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

90. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

91. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6 Y UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

92. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

93. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 205 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 209 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL

94. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

95. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

96. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

97. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

98. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 261 Y 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

99. DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

100. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

101. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

102. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

103. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

104. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

105. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

106. DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

107. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

108. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

109. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 512 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

110. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

111. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

112. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA"

113. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

114. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

115. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 71 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

116. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

117. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

118. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

119. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

120. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 343 BIS Y 343 TER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

121. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

122. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO

ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL CIUDADANO LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

123. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

124. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

125. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

126. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

127. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS

128. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO

129. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO f) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

130. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

131. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

132. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 32 DE LA LEY AGRARIA

133. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL,

DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

134. INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE DEUDA PÚBLICA

135. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA

136. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE ELECCIÓN CONTÍNUA DE LEGISLADORES FEDERALES

137. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

138. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

139. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

140. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

IV.- Principales Reformas del Movimiento de Regeneración Nacional

En el transcurso de este segundo de ejercicio de la presente legislatura he tenido la oportunidad de seguir cumpliendo con nuestras propuestas y los compromisos de campaña que contrajimos con el pueblo de Colima y, de manera específica, con las mujeres y los hombres del Distrito 2 que comprende los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería y Minatitlán. De tal forma, como Diputada Federal del Movimiento de Regeneración Nacional legislamos reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes secundarias que han consolidado la política social del gobierno emanado de nuestro movimiento.

Con el trabajo realizado en el Congreso, las y los legisladores federales de Morena hemos continuado sentando las bases para el renacimiento de nuestro México, hemos profundizando en las reformas a las leyes para consolidar la Cuarta Transformación de la vida pública de México. No obstante, los principales avances en este segundo año han sido el elevar a rango constitucional los derechos sociales a favor del pueblo de México, para que los programas para el desarrollo y el bienestar a favor de nuestro pueblo queden consagrados en nuestra Ley Suprema como derechos fundamentales para las y los mexicanos.

Eliminamos privilegios que atentaban contra nuestro Pueblo

Reformamos nuestra Constitución para prohibir expresamente la condonación de impuestos a los deudores fiscales, toda vez que bajo los regímenes conservadores y de corte neoliberal los más ricos del país y los más poderosos implementaron un esquema fiscal que les permitió durante ese tiempo no pagar los impuestos que por ley debieron contribuir o en el mejor los casos, pagar solamente una parte de dichas contribuciones, a la par de beneficiarse de créditos fiscales que posteriormente les eran “perdonados”, con lo cual simplemente dejaron de pagar impuestos en un país sumergido en la pobreza y en una brutal desigualdad, en perjuicio del pueblo de México y de los más pobres de nuestro país.

Congreso al Servicio del Pueblo

Reformamos la Constitución para ampliar el número de meses que duraba el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Honorable Congreso de la Unión, haciendo que este pasara del 30 de abril de cada año hasta el día 31 de mayo, con lo que logramos incrementar el número de sesiones de dicho período y en consecuencia generar condiciones para legislar el mayor número de reformas que nuestro país requiere para continuar con su desarrollo y su renacimiento.

Nunca más un gobierno rico

Reformamos la Constitución para establecer un nivel justo en las Remuneraciones de los Servidores Públicos, y con ello establecer que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Estados, así como las personas de derecho público, órganos y organismos con autonomía reconocida en las constituciones y leyes locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán sus servidores públicos. De esta forma

buscamos erradicar en todos los órdenes de gobierno la perniciosa práctica de establecer burocracias doradas y plazas innecesarias de alto nivel en detrimento del gasto social y de desarrollo del pueblo.

Fortaleciendo la Democracia

Establecimos en la Constitución Política la Consulta Popular y la Revocación de Mandato para que las consultas populares puedan ser convocadas por el Congreso de la Unión, a petición de los ciudadanos, sobre temas de trascendencia nacional en un número equivalente al menos al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores. Para temas de trascendencia regional, competencia de la Federación, en un número equivalente al menos al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan. Asimismo, se establece la revocación de mandato para que el presidente de la república se someta a consulta popular a la mitad de su mandato y que el pueblo de México decida si continúa o no en su encargo, con lo cual se impone al titular del Ejecutivo Federal estar en todo momento a la altura de los retos del país, a conducirse con rectitud y con apego a la ley, a estar del lado del pueblo y a representar en todo momento dignamente el cargo que el pueblo soberano le ha conferido.

Construyendo un Estado de Bienestar

Reformamos la Constitución para crear el Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el propósito de garantizar bajo criterios de universalidad la extensión progresiva, efectiva, oportuna, cuantitativa y cualitativa de los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios; incluida la población que no cuenta con seguridad social.

Con esta reforma además establecimos que el Estado garantizará el acceso a los programas sociales para el desarrollo y el bienestar del pueblo de México, con lo que se elevó a rango constitucional la Pensión para el bienestar de los Adultos Mayores, la Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, teniendo prioridad los menores de 18 años de edad, los indígenas y las personas en condiciones de pobreza hasta la edad de 64 años.

Por una educación pública gratuita y de calidad.

En este segundo años aprobamos las leyes secundarias de la Reforma Educativa para que nuestro país construya un modelo educativo de calidad

y humanista, que fomente el pensamiento crítico en todos los niveles y la construcción de conocimiento, un modelo de educación pública científica y popular que tenga como eje el desarrollo de nuestro país y de sus niñas y niños, de sus jóvenes y sus profesionales para que la educación sea realmente un detonador de movilidad social y un elemento que se traduzca en desarrollo para las comunidades y los pueblos de nuestro México, por ello aprobamos la Ley General de Educación para regular la educación que imparta el Estado en el orden federal, así como en los Estados y Municipios y en la Ciudad de México y sus Alcaldías, regulando los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento

de validez oficial de estudios, estableciéndose así la educación como un servicio público de primera importancia y que estará sujeta a la rectoría del Estado.

Asimismo aprobamos la Ley Reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación, para reglamentar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas con la participación de todos los actores que confluyen en sector de la educación.

Aprobamos la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, considerando en todo momento a las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica, pedagógica, directiva y de supervisión, con pleno respeto a sus derechos y su trabajo; establecimos reglas claras para los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión y revalorizando y dignificando en todo momento a las maestras y a los maestros como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

Por un Gobierno Austero

Aprobamos la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual dispone las medidas de austeridad, de ahorro y de responsabilidad en el ejercicio del gasto público federal que deberán observar en todo momento a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal. Esta Ley coadyuva a que los recursos económicos, que son del pueblo, se dispongan y se administren con

eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con estas medidas el Gobierno de México ha logrado ahorrar \$560 mil millones de pesos para destinarlos en beneficio de la gente y de los grupos de población que más necesitan del apoyo del Estado.

CONSOLIDAMOS LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO MÉXICO

Durante este segundo año aprobamos diversos ordenamientos federales para continuar con la regeneración y el renacimiento de México; entre los que podemos destacar los siguientes:

Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia.

Garantiza la atención médica a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, cuando se tenga sospecha o diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas. Dicha atención médica incluirá acciones de prevención, curativas, de rehabilitación y paliativas.

Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

Para la aprobación de esta Ley tuve la satisfacción de haber organizado en nuestro Estado de Colima la celebración de un foro para apoyar esta iniciativa en conjunto con diversos colectivos y organizaciones en defensa del maíz. En esta nueva Ley logramos establecer diversos mecanismos para proteger y fomentar el maíz nativo, declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo, como manifestación cultural y garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con lo que habremos de preservar al maíz como nuestro patrimonio cultural y alimentario, a la vez de apoyar decididamente a nuestro campo y a nuestros productores nacionales.

Ley de Amnistía.

Decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se ejerció acción penal, fueron procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas por los delitos cometidos en los siguientes supuestos: de aborto, en cualquiera de sus modalidades; de homicidio; contra la salud; por cualquier delito a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; de robo simple y sin violencia, cuando no amerite pena privativa; y, de sedición. El Ejecutivo Federal integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la Ley.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Con esta ley se establecen las tasas de los aranceles en materia de comercio exterior en nuestro país y se establece una base de la clasificación de las mercancías para la generación de estadísticas confiables de comercio exterior.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Protege, regula, previene y promueve la propiedad industrial de patentes de invención; registros de modelos, diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, nombres comerciales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

REFORMAMOS DIVERSAS LEYES A FAVOR DEL PUEBLO DE MÉXICO

Ley General de Salud. Realizamos cambios a la ley para implementar el etiquetado claro y frontal, que advierta a la población sobre el exceso de calorías, azúcares, sodio y grasas y de la presencia de edulcorantes en los alimentos y bebidas procesadas, y de esta forma combatir con fuerza el sobrepeso y la obesidad, a fin de facilitar la comprensión de la información nutrimental y así prevenir enfermedades como la diabetes, la hipertensión y otras más que trae aparejadas una mala alimentación.

Adición a la fracción XXX del artículo 4° de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de adicionar el término "violencia infantil" como forma de perjuicio o abuso, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Artículos 54 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a fin de que el INEGI incluya el principio de perspectiva de género en la información estadística y geográfica nacional, para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Adición a diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte pueda establecer, en coordinación con permisionarios del autotransporte federal de pasajeros, descuentos de hasta 50% a personas con discapacidad.

Reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de las leyes: Federal contra la Delincuencia Organizada y de Seguridad Nacional, así como de los Códigos: Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la

Federación y Penal Federal, en materia de combate a las empresas fantasma y la defraudación fiscal con facturas falsas.

Adición y derogación de diversas disposiciones de las leyes: General de Salud y de los Institutos Nacionales de Salud, con la finalidad de crear el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Denominación del Título Quinto y adición de un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de bloqueo de cuentas bancarias relacionadas con recursos de procedencia ilícita.

Adición de una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia digital, como un medio de violencia contra las mujeres,

Adición a diversas disposiciones de la Ley General en materia de Delitos Electorales, con el objeto sancionar delitos en materia electoral en contra de una mujer por razones de género.

Artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología a fin de establecer que, en tanto se alcance la meta del 1% del PIB, el presupuesto federal en ciencia no podrá ser menor al aprobado en el año fiscal anterior.

Adición a los artículos 2 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que los espacios públicos y privados de uso público deban ser adecuados para usuarios en sillas de ruedas.

Adición a los artículos 17 y 34 Bis de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

Adición a diversas disposiciones de las leyes: General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, General de Partidos Políticos, General en materia de Delitos Electorales, Orgánica de la Fiscalía General de la República y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género.

Adición de un Capítulo I Bis "Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género" y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título decimonoveno del Código Penal Federal, a fin de establecer el tipo penal cuando se consideren lesiones a una mujer por razones de género. Adición de

diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal, con la finalidad de dictar que al servidor público que encubra a un pederasta se le aplicará la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público, hasta por la mitad del tiempo de la pena de prisión impuesta al autor del delito.

Adición a diversas disposiciones de las leyes: General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Federal del Trabajo, con el objeto de sancionar conductas de hostigamiento sexual en el ámbito laboral, diferenciándolo del acoso sexual.

Adición a diversas disposiciones del Código Penal Federal, a fin de definir los tipos penales de hostigamiento y de acoso sexual y establecer las sanciones por la comisión de estos delitos.

Artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, con el propósito de aumentar la pena de prisión por feminicidio y abuso sexual.

Adición a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, con la finalidad de establecer que los adolescentes tendrán la posibilidad de abrir cuentas de depósito bancario y disponer de los fondos depositados en dichas cuentas.

Adición de un inciso f) a la fracción III del artículo 29 de la Ley de Transición Energética, con el objeto de promover programas para la generación de electricidad con fuentes renovables dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus bienes muebles e inmuebles.

Diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Deuda Pública, con el objeto de que el Ejecutivo Federal pueda disponer de recursos a través de financiamiento a fin de hacer frente a las emergencias, con la creación de un fondo denominado “Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias”.

V. Trabajo en Comisiones

1.- Comisión de Comunicaciones y Transportes

El sector comunicaciones y transportes, por su naturaleza, representa una de las piezas más importantes para el desarrollo nacional, por lo tanto, su impulso, a través de la construcción de un marco jurídico moderno y eficaz, ha sido prioritario para mí, impulsar desde la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Muchos son los sectores que conforman este amplio sector, entre los que encontramos el de Telecomunicaciones, que abarca televisión, radio, telefonía fija y móvil, banda ancha, entre otros; así mismo, servicios

públicos como correos, transporte carretero, ferroviario, de aviación y los aeropuertos, la navegación y puertos.

Por ello, he trabajado comprometidamente desde la Comisión aportando mi granito de arena para el análisis, estudio, discusión y dictaminación de las distintas iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones relacionadas con la materia que nos compete, para proveer del mejor marco jurídico que permitan mejorar las condiciones e impulsen el desarrollo de las vías generales de comunicación en México, con el propósito de estar a la vanguardia en el ámbito internacional.

Desde este espacio plural, uno de los grandes retos que he identificado para el país y por el cual he estado apoyando y dándole impulso, es promover y alcanzar una verdadera democratización en el acceso a los servicios, que contribuya al avance de la sociedad de la información y del conocimiento, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para nuestra sociedad.

Es importante mencionar que las comunicaciones y los medios de transporte en México, son sectores estratégicos para los diferentes sectores productivos y de movilidad de la población a lo largo y ancho del país. Las diferentes modalidades repercuten sensiblemente en el desarrollo económico y social, ya que son un elemento toral para impulsar el crecimiento y la productividad, así como, para fortalecer la competitividad, de igual forma ser una pieza sensible y esencial en el desarrollo de la democracia, por su vinculación directa con la libertad de expresión y el derecho a la información de las y los mexicanos.

Para mí es importante legislar, para contribuir a la modernización del transporte y comunicaciones en México, es mi objetivo central. Para esto, he establecido como premisas fundamentales impulsar una configuración del nuevo marco, acorde con los principios fundamentales de la Cuarta Transformación en los que incluimos:

1. Promover una mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, particularmente en las zonas rurales, indígenas y de más difícil acceso, para ir reduciendo la brecha de desigualdad en la cobertura y penetración de los servicios básicos, además de que es un tema urgente en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
2. Generar opciones para brindar esquemas de desarrollo equitativo a las regiones y sectores de la población que padecen mayor rezago social, ampliando el uso de internet mediante el impulso de mayor cobertura de las redes de fibra óptica que permitirán extender la cobertura a lo largo de todo el país.
3. Fomentar el uso óptimo del espectro radioeléctrico, especialmente de las bandas disponibles, bajo los principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.
4. Colaborar en la consolidación y fortalecimiento del marco normativo, para que el Servicio de Autotransporte Federal, cumpla con la regulación pesos, dimensiones máximas y carga, mientras estén en circulación en las carreteras federales, a fin de bajar los incidentes de accidentes carreteros.
5. Promover las acciones para garantizar la seguridad en carretera a través de la construcción y operación de los paraderos seguros; así mismo, convocar a una coordinación entre las diferentes Instituciones de Seguridad Ciudadana Municipal, Estatal y la Guardia Nacional.
6. Impulsamos y suscribimos que, el robo al autotransporte, carga y cualquier acto lesivo a los operadores del Servicio de Autotransporte Federal, esté tipificado como pena grave.
7. Con base en la práctica de Parlamento abierto, puesta en marcha durante esta LXIV Legislatura, hemos construido espacios de participación y debate con los representantes, asociaciones, usuarios y autoridades de los sectores del Servicio de Autotransporte Federal, así como de Servicios Auxiliares, Rescate y salvamento.

Con base en estos objetivos, mi trabajo legislativo lo he orientado al estudio, análisis, opinión, resolución y dictamen de todos los asuntos relacionados con Comunicaciones y Transportes.

Ejes temáticos.

Los siguientes ejes temáticos que expongo, son los que he ido considerando junto a las opiniones que me han aportado, diversos actores sociales y económicos, que son de vital importancia para mi estado, particularmente para el Distrito Federal II, con cabecera en Manzanillo.

Propuestas Temas

- Proteger el cabotaje nacional.
- Seguir modernizando los puertos marítimos.
- Erradicar la corrupción en la aduana, del principal puerto del país que es Manzanillo.
- Prisión preventiva oficiosa en robo al ferrocarril y transporte.
- Tipificar como delito federal y prisión preventiva al robo al combustible y pasaje.
- Tipificar como delito grave el robo a Autotransporte Federal.
- Seguridad en carreteras.
- Operación de paraderos seguros.
- Promover la creación de un cuerpo de seguridad especializado en el Autotransporte Federal.
- Si bien se encuentra regulado el peso y dimensiones máximas mediante NOM-012-SCT-2-2017 con las que pueden circular los vehículos de Autotransporte Federal que transitan en autopistas, es necesario contar con una POLICÍA ESPECIALIZADA y equipada, para realizar las inspecciones a fin de garantizar se cumpla dicha norma.
- Legislar para incrementar las medidas de seguridad en la prestación de los servicios de Autotransporte Federal para que de esta manera se implementen acciones, operativos y estrategias de vigilancia y supervisión, a cargo de elementos de las Corporaciones Policiales de los tres órdenes de gobierno.

Seguridad

- Impulsar junto con la SCT la infraestructura para paraderos seguros con la finalidad de que el conductor pueda cumplir con esta norma, pero evitando sea víctima de un delito (NOM 087).
- Conservación y ampliación de carreteras.

Infraestructura

- Con base en la práctica de Parlamento Abierto hemos seguido llevando a cabo estudios y análisis referente a los pesos y dimensiones del

Autotransporte Federal, que deben de tener tanto de uno y dos remolques; lo anterior, por el contexto de alta incidencia de accidentes.

Legislativa

- He apoyado la iniciativa del Gobierno Federal, para que todo el país cuente con internet gratuito y a cobertura total.
- La creación de radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permiten el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Como un bien público y democrático.

Telecomunicaciones

El trabajo que hemos realizado en la Comisión durante este segundo año Legislativo, ha sido en todo momento colegiado, lo que ha hecho que tengamos un muy buen avance en nuestro trabajo legislativo. Todo con base en la transparencia, el diálogo, el respeto y el consenso como principios fundamentales por el bien de México y Colima.

2.- Comisión de Turismo

La actividad económica que genera el Turismo en nuestro país representa una de las piezas más importantes para el desarrollo nacional, por lo tanto, su impulso, a través de la construcción de un marco jurídico moderno y eficaz, ha sido prioritario para las y los diputados federales de Morena, y en ese sentido también he enfocado mi compromiso y mi trabajo para apoyar las diversas acciones que desde esta Comisión estamos impulsando para reactivar la actividad turística en México, misma que ha sido brutalmente afectada por la pandemia originada por el virus del Covid-19.

La pandemia ha significado un duro golpe para la economía y, en particular, para las personas físicas y morales que tienen como principal actividad los servicios turísticos, las cuales han tenido una considerable caída en sus ingresos. No obstante, este escenario, que resultó en una profunda crisis para el sector, durante las últimas semanas nuestro país ha avanzado con pasos firmes en una reactivación de actividades, gracias a que desde el gobierno federal se han tomado oportunamente decisiones para proteger y apoyar la economía de los sectores que se han visto afectados por la Pandemia. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos sin precedentes realizados y que han sido de gran ayuda para pequeños y medianos empresarios aún estamos en curso de mitigar por completo las afectaciones

que vienen sufriendo diversas actividades económicas, como lo es el caso del Turismo.

El sector Turismo representa una industria que genera alrededor del 8.7% del PIB y en materia laboral genera 4.1 millones de empleos, además desde el turismo se activa una cadena de valor del orden de los 65 mil millones de dólares en proveeduría y servicios relacionados directa o indirectamente con el mismo.

Ante la importancia que representa el Turismo para nuestro país, en la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, de la cual formo parte, se han llevado a cabo diversas reuniones con el afán de crear una agenda legislativa que aporte a la reactivación económica de éste sector, además de discutir con los integrantes del sector la planeación de una estrategia para reabrir las puertas de Hoteles, Restaurantes y demás actividades económicas de turismo, en trabajo paralelo, desde el Gobierno Federal la Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaria de Salud elaboró el Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico.

Dicho lineamiento incluyó las aportaciones del sector privado turístico, con quienes hubo pleno consenso después de diversas reuniones de trabajo con los principales organismos empresariales de la industria turística, como el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), Asociación Nacional de Cadenas Hoteleras (ANCH), Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (AMHM), Consejo Nacional de Exportadores de Servicios Turísticos (Conexstur), Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero), Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (Canapat), Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac) y la Alianza Nacional de Transportadoras Turísticas (ANTT), entre otros.

En el mismo sentido, para su elaboración se tomaron en cuenta los comentarios surgidos de la mesa de trabajo que se estableció con los gobernadores de nueve estados: Quintana Roo, Jalisco, Guerrero, Sinaloa, Baja California Sur, Baja California, Nayarit, Oaxaca y Colima, y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

En los lineamientos en comento, se establece que las personas físicas y morales dedicadas al turismo deberán observar diversas medidas,

destacando las que se enlistan a continuación:

1.- Adquisición y disposición de insumos para la sanitización de espacios, para la protección personal, para la colocación de barreras físicas si fuera el caso y para mantener la higiene (equipos, recursos y materiales necesarios) en el establecimiento, a fin de garantizar el retorno seguro de los trabajadores, clientes y proveedores a las actividades esenciales del centro laboral.

2.- Asignar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación de las medidas sanitarias.

3.- Establecer el protocolo para la realización de filtros sanitarios y detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar), con el fin de remitir a su domicilio en aislamiento voluntario a quien los presente y disminuir el riesgo de contagio para el resto de las personas (lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados).

4.- Capacitación del personal del centro laboral en: a) Uso de equipo de protección personal (cubrebocas, careta facial, guantes) b) Todo material desechable (cubrebocas y guantes) deberá colocarse en una bolsa que previamente deberá ser rociada con solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5 por ciento o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2 y posteriormente deberá ser desechada colocando una leyenda que indique "desecho sanitario". c) El personal que realice acciones de limpieza deberá emplear equipo de protección personal.

5.- Higiene del entorno a) Previa apertura del sitio de trabajo, se deberá realizar la sanitización exhaustiva de todo el establecimiento (lavar con agua y jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5 por ciento o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2. b) Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento. c) De preferencia, contar en los accesos con tapetes húmedos con hipoclorito de sodio. d) Asegurar que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica. e) Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro

elemento de fácil alcance para los empleados, clientes o y proveedores. f) Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas. g) Prestar especial atención al área de sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, etc.

6.- Higiene personal. a) La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se deberá garantizar que se cuente con jabón líquido, en gel o espuma y con dispensadores de toallas de papel desechables (evitar por completo el uso de toallas de tela), botes de basura, papel higiénico, agua potable y gel antibacterial a base de alcohol al 70 por ciento. b) En caso de estornudar o toser, se deberá usar el ángulo interno del brazo para cubrir nariz y boca, aun con el uso de cubre boca y careta. c) No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos. d) No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

7.- Sana distancia a) Evitar el contacto entre personas (desalentar el saludo de mano y/o beso) y mantener la distancia entre personas es necesario. Se recomienda un distanciamiento social de 1.5 metros.

8.- Aislamiento a) El trabajador que tenga confirmación de COVID-19, o haya estado expuesto al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación, no se presentará a trabajar para evitar el contagio de la enfermedad en el centro laboral. Así mismo este lineamiento no es limitativo, toda vez que podrá actualizarse conforme vayan aprobándose nuevas recomendaciones, en tanto se vaya avanzando en las fases de recuperación y reapertura ante la contingencia sanitaria.

Cabe mencionar que dicho lineamiento está integrado por 129 cuartillas e incluye todo tipo de actividad turística: transporte aéreo, servicios de migración, cruceros, embarcaciones de recreo y operación de puertos, hoteles, restaurantes, clubes de golf, discotecas, centros de convenciones, transporte terrestre, guías de turismo o plataformas digitales.

Por otra parte es de suma importancia reconocer que la evolución de la pandemia en México y en el mundo implica que estamos ante un agente infeccioso que prevalecerá en nuestro entorno en el corto y mediano plazo, incluso, algunas proyecciones científicas han llegado a establecer que la duración de la pandemia puede ser de hasta un par de años más en caso

de que no se concrete el descubrimiento de una vacuna para enfrentar al virus del Covid-19, o bien, se pueda contar con un tratamiento antiviral que reduzca significativamente el riesgo de mortalidad que consigo acarrea la enfermedad.

Gracias a estas acciones el sector turístico ha comenzado a reactivarse y se han incorporado estas medidas y protocolos necesarios para evitar el riesgo de contagio y reactivar las actividades económicas fundamentales y que representan un importante porcentaje del PIB como lo es el Turismo y preservar así los millones de empleos que genera esta industria.

Por ello, diversas entidades en el país han comenzado la reactivación de las actividades del sector Turismo, dada la importancia económica que tiene este sector para la población, como en el caso de Colima, donde me he reunido con empresarios, trabajadores y personas físicas del sector, a quienes tuve la oportunidad de apoyar exhortando al gobernador del Estado a realizar las acciones necesarias para la reactivación del Turismo en nuestro Estado ante su impasibilidad.

3. Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales se ha guiado por el objetivo de buscar que el desarrollo y el bienestar social a partir de evitar el deterioro del medio ambiente, la explotación irracional de los recursos naturales, el exterminio de nuestra gran diversidad biológica, así como reducir las emisiones que llevan al calentamiento global.

Como Diputada Federal e integrante de esta Comisión he pugnado en todo momento por buscar un equilibrio entre el adecuado y correcto uso de nuestros recursos naturales y la atención de las necesidades más apremiantes de amplios sectores de la sociedad.

Lo anterior me lleva a compartir la premisa de no puede existir un crecimiento y un desarrollo económico viable, si éste no se plantea a partir de políticas de Estado que busquen el cuidado y la conservación del medio ambiente, esto es a partir de poner la sostenibilidad y la sustentabilidad de nuestro desarrollo como ejes de nuestras políticas públicas.

Desde la Comisión tenemos en claro que el cuidado y conservación de los

ecosistemas que alberga México, son el soporte fundamental para que nuestro país siga considerándose una nación mega-diversa, por lo que es menester la prevención, la protección y en su caso restauración de los daños que han sufrido varios ecosistemas en México. Trabajar por la conservación y el cuidado de nuestro ambiente, evitando la sobreexplotación de nuestros recursos naturales es fundamental para garantizar el derecho a un ambiente sano a las generaciones presentes y futuras.

Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de la pandemia del virus del Covid-19, desde marzo de 2020 a la fecha del presente informe la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales ha continuado trabajando arduamente en la discusión y en la dictaminación de un alto porcentaje de los asuntos que le han sido turnados, tanto de las iniciativas de reformas de ley como de las proposiciones con punto de acuerdo que son de su competencia, así mismo se han realizado foros virtuales y reuniones de trabajo de manera continua para el análisis de diversas reformas en materia ambiental que actualmente se discuten en el seno de la Comisión.

Durante este segundo año del ejercicio legislativo, conté con la satisfacción de que la Comisión dictaminará en sentido positivo la Iniciativa de Ley que presenté para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de la Vida Silvestre para combatir el comercio ilegal de especies de la vida silvestre y para imponer mayores controles y regulaciones a los comercializadores legales de dichas especies y así garantizar que en todo momento las especies de la vida silvestre sujetas a actos de comercio cuenten siempre con condiciones que aseguren su bienestar y contar con la trazabilidad de los mismos.

VI. Mi trabajo con la gente y Gestión:

Entregamos apoyos alimenticios e insumos sanitarios a cientos de familias del Distrito 2 de Colima para ayudarles a hacer frente a las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria.

Ofrecimos pláticas sobre nutrición totalmente gratuitas a las y los colimenses para promover una alimentación saludable.

Acompañamos las entregas de pensiones para el bienestar para entregar cubrebocas y trípticos informativos sobre la emergencia sanitaria a las personas mayores, además de vigilar que los programas se entreguen sin intermediarios ni condicionamientos.

Donamos alimentos a restaurantes y negocios turísticos locales para apoyarlos durante el confinamiento a causa de la emergencia sanitaria.

Hicimos donaciones de alimentos a los comedores comunitarios del municipio de Manzanillo para apoyarlos a permanecer abiertos durante la emergencia sanitaria.

Visitamos el Hospital Civil de Manzanillo y el de Tecomán para llevar insumos médicos y de protección para el personal encargado de realizar las pruebas de COVID-19 y proteger a quienes salvan vidas todos los días.

En los primeros días del confinamiento a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19 atendí audiencias ciudadanas de forma virtual para seguir apoyando a los vecinos y vecinas.

Acompañamos a las personas que se dedican a actividades turísticas en el estado durante la emergencia sanitaria y apoyamos la reactivación económica.

Visitamos las playas de Manzanillo y a las personas que se dedican a actividades turísticas como ramadas, motos acuáticas, paseo en barcos, entre otros; hablamos sobre las importantes medidas de higiene y Sana Distancia que se deben llevar a cabo, nos pusimos de acuerdo en diversas estrategias para la reactivación de sus negocios y les conté sobre las iniciativas que estamos trabajando desde la Cámara de Diputados para apoyar al turismo en todo el país.

Además, entregamos cubrebocas para que no se niegue la entrada a los turistas y mejor le obsequien uno, también instalamos botes de basura exclusivos para cubrebocas, para que los compañeros que la recolectan sepan lo que contiene el bote.

Visitamos algunos mercados de Manzanillo; compartimos cubrebocas lavables para sensibilizar a la gente sobre la importancia de cuidar nuestra salud y platicamos sobre diversas estrategias para la reactivación económica.

Apoyamos a organizaciones civiles a conseguir una consulta ciudadana para que la ciudadanía pudiera hacer recomendaciones respecto al proyecto de la Terminal Intermodal en el puerto de Cuyutlán y así promover la protección de las especies y ecosistemas de la zona.

Recorrí comunidades rurales del Distrito 2 junto a la Delegada de Programas para el Desarrollo Colima, Indira Vizcaíno para conocer las necesidades de la gente y acercar los programas de bienestar del Gobierno de México a quienes más lo necesitan.

Organizamos recorridos en las lagunas de Cuyutlán y del Valle de las Garzas junto a la Delegada de Programas para el Desarrollo Colima, Indira Vizcaíno, el Delegado Regional, Julio León, la Presidenta Municipal de Manzanillo, Griselda Martínez Martínez, el Director de API Manzanillo, Almirante Salvador Gómez Meillón, la Diputada Local, Ana Karen Hernández y representantes de SEMARNAT, CONAPESCA, SEMAR, CONAGUA, CFE y PROFEPA y posteriormente con biólogos y organizaciones de la sociedad civil como Salvemos la Laguna, Amigos por Manzanillo, Vigilemos Manzanillo para echar a andar acciones que nos permitan su recuperación y la protección de sus ecosistemas.

Hicimos un concurso en el que obsequiamos boletos para la rifa del avión presidencial; así apoyamos esta noble causa para generar recursos para el sector salud.

Apoyamos en la recolección de firmas para la iniciativa ciudadana para enjuiciar a los expresidentes.

Para promover en los más pequeños nuestra cultura histórica y el orgullo de ser mexicanos, repartimos entre las niñas y niños un libro de colorear que creamos especialmente para ellos, con actividades e información sobre nuestros héroes y heroínas y las 4 transformaciones que nuestro país ha

atravesado.

Durante la época de desove de tortugas, acudimos a las playas de manzanillo para apoyar a organizaciones ambientalistas en las labores de protección de estas especies y para asegurarnos de que la mayor cantidad de bebés pudieran llegar sin problemas al mar.

Con una retroexcavadora, apoyamos a la rehabilitación de calles en algunas de las colonias con más afectaciones en los municipios del Distrito 2.

VIII.- GALERIA FOTOGRAFICA























